

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0030-2022/SBN

San Isidro, 31 de marzo de 2022

VISTOS:

La Solicitud de Ingreso N° 08398-2022 de fecha 21 de marzo de 2022, del servidor Andy Jonathan Vélez Aliaga, Supervisor del Sistema Administrativo de Personal; el Memorándum N° 00291-2022/SBN-OAF del 31 de marzo de 2022, de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 083-2021/SBN del 28 de septiembre de 2021, se designó a partir del 1 de octubre de 2021 al abogado Andy Jonathan Vélez Aliaga, en el cargo de Supervisor del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, el citado servidor mediante Carta s/n de fecha 21 de marzo de 2022 (S.I. N° 08398-2022), ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando por lo que se ha visto por conveniente aceptarla y designar a quien ocupará el referido cargo de confianza;

Con el visado del Supervisor del Sistema Administrativo de Personal, la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de la atribución conferida por el inciso k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el abogado Andy Jonathan Vélez Aliaga al cargo de Supervisor del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 01 de abril de 2022, al señor Demetrio Antonio Odiaga Guevara en el cargo de confianza de Supervisor del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3.- DISPONER que la Gerencia General efectúe la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Visado por:

OAJ

OAF

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales